



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 31/2019.

Procedimiento origen: DOI Despido objetivo individual 732/2018.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Jorge Rodríguez Delgado.

Abogado/a: Julián Monzón Castañeda.

Demandado/s: D/D.^a Luis Alberto Sevilla Alonso y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 31/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jorge Rodríguez Delgado contra Luis Alberto Sevilla Alonso y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de 11/04/19 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Jorge Rodríguez Delgado con la empresa Luis Alberto Sevilla Alonso, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Jorge Rodríguez Delgado.

Indemnización (28/11/16 a 11/04/19): 3.986,70 euros.

Salarios de tramitación (10/09/18 a 11/04/19): 11.997,00 euros».

Se ha dictado igualmente auto de aclaración del anterior de fecha 17/04/19 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Estimar la solicitud del Fondo de Garantía Salarial de aclarar el auto dictado en este procedimiento con fecha 11/04/19, quedando redactada la parte dispositiva del mismo en el sentido que se indica a continuación:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Jorge Rodríguez Delgado con la empresa Luis Alberto Sevilla Alonso, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Jorge Rodríguez Delgado.

Indemnización (28/11/16 a 11/04/19): 3.986,70 euros.

Salarios de tramitación (10/09/18 a 11/04/19): 11.997,00 euros».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Alberto Sevilla Alonso, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de junio de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta